



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 295-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 27 de Junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 093-2023-MDAV-ARCH.C/SG-VLSA; Nota de Coordinación N° 407-2023-SG-MDAV; Memorandum N° 4902-2023/MDAV-GGM; Nota de Coordinación N° 257-2023-GAJ-MDAV; Informe N° 412-2023-MDAV-GM/RR.HH.MAHA; Memorandum N° 5508-2023/MDAV-GGM; Informe N° 332-2023-GAJ-MDAV; Informe N° 435-2023-MDAV-GM/RR.HH.MAHA; Memorandum N° 5783-2023/MDAV-GGM y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, del CAP de la Entidad, se puede apreciar que el Jefe de Archivo no es un cargo de confianza.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Así en su artículo 39°, se establece: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. En su artículo 43° se señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000144-2022-Servir-GPGSC ha señalado sobre el encargo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276:

En el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los servidores que integran la Carrera Administrativa pueden ser desplazados mediante encargo porque la normativa de dicho régimen ha regulado esa acción. El numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP) precisa que existen dos clases de encargo:

i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.

ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

2.5 Así, el encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular

Que, mediante Informe N° 093-2023-MDAV-ARCH.C/SG-VLSA de fecha 30 de mayo de 2023, del Jefe de Archivo de la Municipalidad, se indica que se desempeña como encargado de la Jefatura dispuesto con Memorandum N° 014-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA, solicitando que por motivos que pertenece al Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad, se elabore acto resolutorio para el Jefe de Archivo y que se deje sin efecto el Memorandum, lo que se deriva para opinión legal;

Que, con Nota de Coordinación N° 407-2023-SG-MDAV de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Secretaría General alcanza información a la Gerencia Municipal, respecto sobre la designación del Téc. Santos Alexander Vicente Litano, pertenece al comité evaluador de documentos del área de archivo;

Que, mediante Memorandum N° 4902-2023/MDAV-GGM de fecha 02 de junio del 2023, el Gerente Municipal, CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la designación del señor Téc. Santos Alexander Vicente Litano como Jefe del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 257-2023-GAJ-MDAV de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de designación señor Téc. Santos Alexander Vicente Litano como Jefe del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dada la naturaleza de la pretensión, debe emitir informe según sus funciones;

Que, con Informe N° 412-2023-MDAV-GM/RR.HH.MAHA, de fecha 09 de junio del 2023 la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite informe a la Gerencia Municipal solicitando opinión legal concluyendo lo siguiente: que la Sub Gerencia de Recursos Humanos indica que es necesario que al Téc. Santos Alexander Vicente Litano jefe encargado de la Oficina de Archivo General, se le reconozca mediante UN ACTO RESOLUTIVO con la finalidad de que de manera idónea pueda desempeñarse y representar en lo que sea pertinente;

Que, mediante Memorandum N° 5508-2023/MDAV-GGM; de fecha 13 de junio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión respecto a lo solicitado por el jefe encargado de archivo de la entidad;

Que, con Informe N° 332-2023-GAJ-MDAV, de fecha 15 de junio del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal concluye lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 295-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 27 de Junio del 2023.

- Que, en atención a lo expuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que opina favorablemente sobre lo solicitado por el TEC. SANTOS ALEXANDER VICENTE LITANO, en atención al Informe N° 412-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, debe dejarse sin efecto el Memorándum N° 014-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA, para que se prosiga con la emisión de resolución de alcaldía encargándole el puesto de Jefe de Archivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;
- Por lo que, el presente sea derivado a la Sub Gerente de Recursos Humanos, para los fines de atención indicados en el Informe N° 412-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, teniendo en consideración lo correspondiente para el encargo de puesto.

Que, con Informe N° 435-2023-GM/RR.HH-MAHA, de fecha 20 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutorio solicita que se derive el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General para la emisión del Acto Resolutorio concluyendo favorablemente sobre lo solicitado por el Téc. Santos Alexander Vicente Litano, en atención al informe N° 412-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, debe dejarse sin efecto el Memorándum N° 01-2023-SG.RR.HH.-MDAV-MAHA, para que se prosiga con la emisión de Resolución de Alcaldía encargándole el puesto de Jefe de Archivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, mediante Memorándum N° 5783-2023/MDAV-GGM, de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaria General Proyectar Resolución;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al T^{EC}. SANTOS ALEXANDER VICENTE LITANO en el cargo de JEFE DE ARCHIVO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo. Dejando sin efecto cualquier documento que se oponga, al presente acto resolutorio, al momento de su vigencia, el mismo que le exhorta a cumplir las mismas con responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Informática de la Entidad publique en el Portal Institucional la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sala de Regidores y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

